



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7305
(09 DE NOVIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el reglamento estudiantil y,

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política establecen respectivamente que: <<(…) La administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley>>, y <<en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (…)>>.

Que los artículos 6 y 13 de la Ley 87 de 1993, respectivamente establecen que: <<El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente (…)>>.

Que el artículo 38 del Estatuto General de la Universidad señala: <<El Control Interno será ejercido en la forma que lo señala la Constitución Política y la Ley, de acuerdo a reglamentación que expida el Consejo Superior>>.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 1570 de agosto 4 de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Universidad Tecnología de Pereira.

Que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y que este deberá implementarse a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual debe ser distribuido en diversos niveles y servidores de la Entidad.

Que según Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública Radicado No.: 20185000151521 del 25 de junio de 2018, concluye que: <<si bien el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su integralidad es obligatorio únicamente para las entidades de la Rama Ejecutiva tanto del orden nacional como territorial, las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales como serían los entes Universitarios Autónomos deben aplicar la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993 …>> y continua <<Lo anterior indica de forma general que el Modelo Estándar de Control Interno MECI continua siendo aplicable a dichas entidades>>.

Que de conformidad a lo expuesto anteriormente, se hace necesario para la Universidad Tecnológica de Pereira actualizar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7305

(09 DE NOVIEMBRE DE 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Adoptar para la Universidad Tecnológica de Pereira, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI según la Séptima (7°) dimensión Control Interno establecida en el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución tiene vigencia a partir de su expedición y publicación. Deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución de Rectoría 1570 de agosto 04 de 2014.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIATRUJILLO
Rector

Elaboró: Sandra Yamila Calvo Cataño